DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.817 | Jueves 4 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2474657

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior / Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

RESOLUCIÓN EXENTA N° 540, DE 28 DE MARZO DE 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, QUE APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE PROYECTOS PARA ELABORAR Y/O ACTUALIZAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364

(Extracto)

Se comunica que mediante resolución exenta N° 540, de 28 de marzo de 2024, de Senapred, se aprueban las Bases de postulación y financiamiento total o parcial de proyectos para elaborar o actualizar los Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres establecidos en la ley N° 21.364.

Para estos efectos, se convoca a concurso público, a contar del día 15 de abril de 2024, para postular al fondo concursable 2024 del Programa Gestión del Riesgo de Desastres establecido en el artículo 41 de la ley N° 21.364 y decreto supremo N° 338, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo propósito es el financiamiento total o parcial de proyectos o iniciativas que tengan por objeto elaborar y/o actualizar algunos de los Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres establecidos en la ley N° 21.364.

Las entidades interesadas deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases publicadas en la página institucional www.senapred.cl y enviar los antecedentes al correo electrónico programagrd@senapred.gob.cl dentro de los plazos previstos en esta convocatoria.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de Senapred, ubicadas en Av. Beaucheff 1671, 8370722 Santiago, Región Metropolitana, o sus direcciones regionales (informadas en el sitio web), como también en el sitio web institucional https://web.senapred.cl/.- Alicia Cebrian López, Directora Nacional (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl